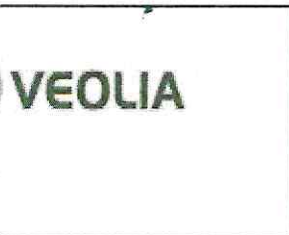


472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.002.917-9 D.G. 26 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (07-4) 6722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mensaje con Mensajería Expressa

Remite

Nombre/Entidad Social: VEOLIA CUCUTA S.A.S. - ASESORIOS OMIVAS
Dirección: AV 4A N 8M-57 ZONA INDUSTRIAL
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: YG258294037 CO
Envío



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO
VC-GC-F-04
VERSIÓN: 08
Página: 1 de 1

Destinatario

Nombre/Razón Social: SILVANO REYES
Dirección: CLL 12K 18-03 EL PÓRTICO
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Fecha admisión: 10/07/2020 10:54:17

osé de Cúcuta, 10 de julio de 2020

(a)
NO REYES
2K 18-03 EL PÓRTICO
36078

ta

ASEO CUCUTA S.A. E.S.P. NIT. 807.005.005-7	
Nº RADICADO:	
FECHA: 15-07-2020	HORA: 07:50
RECIBIDO: Mendosa de la	
TRAMITA:	Nº Rta. 5/11-20
NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Solicitud No. 77025

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 01 de julio del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 77025 que usted presentará el día 08 de junio del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

F. publicación 16-07-2020
F. desfiguración 23-07-2020



San José de Cúcuta, 01 de julio de 2020

Señor(a)
SILVANO REYES
 CLL 12K 18-03 EL PÓRTICO
 Cúcuta

Ref: Caso N° 77025 del 08-06-2020.
Descuento por predio desocupado

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia le informamos atentamente que el pasado 05 de junio se envió la citación de la petición N° 57614 a nombre del Sr Silvano Rey, en vista de que no se notificó personalmente y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011) el pasado 16 de junio se procedió a enviar notificación por aviso.

Vale la pena precisar que en el momento en que usted presentó la petición inicial, lo hizo con la factura de marzo que correspondía al consumo de aseo del 24 de enero al 23 de febrero. La siguiente factura que se encontraba en proceso era la factura de abril que correspondía al consumo de aseo del 24 de febrero al 22 de marzo. Por tanto, la aplicación del descuento en la tarifa por predio desocupado se verá reflejado a partir de la factura del mes de mayo- 2020, con periodo de consumo de aseo del 24 de marzo al 22 de abril, rango de fecha en la cual se enmarca su primera petición (17 de abril). En este sentido a partir de esta última factura es que le aplica el descuento a la tarifa por predio desocupado, tenga en cuenta que es a partir de la fecha en que usted realizó el reporte a la empresa prestadora. Para validar nuestro periodo en la factura por favor diríjase a la sección aseo al círculo rojo que encierra el periodo de consumo de aseo, como se muestra en la siguiente imagen:

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Servicios Facturados

Servicio de aseo
 Empresa: ASEO URBANO SAS E.S.P. MT: 807005020
 Sitio Web: WWW.ASEOURBANO.COM.CO Teléfono: 018000950096
 Correo electrónico: co.servicioalcliente.sas.orient@veolia.com
 Dirección: AV 4A 8N-57 ZONA INDUSTRIAL

Clase de atención: RESIDENCIAL Estado: 2
 Período: 05-2020 Costos: 20160

Frecuencia de barrido: 2 Frecuencia de recolección: 3

Puerta a puerta: sí

Costo Unitario	Mes	Consumo (ton)	Tarifa (\$)
VEA	-1	ABR	0
TRBL	0027	MAR	0
TRLU	0001	FEB	0
TRBA	0	ENE	0
TRVA	0023	DIC	0
CVNA	-3	NOV	0
TAFNA	0		
TRWA	0		
CFY	-3		

Subsidio Aseo \$ -2,093
 Comercialización por suscript. \$ 2,340

Servicio de energía
 Componentes del costo unitario (\$/kWh)

Generación (G): 235.38 Comercialización (Cy): 60.08
 Transmisión (T): 38.79 Pérdidas Reconocidas (PR): 06.15
 Distribución (D): 222.32 Reducciones (R): 8.26
 Costo Unitario \$/kWh: 631.00 Tarifa Aplicada \$/kWh: 301.92
 Cál. Opción Tarifa \$/kWh: 696.46 Subsidio (S): -49.38

FECHA PUBLICACION: 21/ABR/2020
 CONSUMO SUBSISTENCIAL: 173 kWh

Historico de consumo \$/kWh

Mes	Consumo (kWh)	Costo (\$)
NOV	104	3
DIC	104	3
ENE	104	3
FEB	147	3
MAR	120	3
ABR	173	3
Actual	173	3
Promedio	104	3

Información de consumo

Activo	Leitura	Reactiva	Leitura	KVAh
Actual	720	2	Actual	
Anterior	718	2	Anterior	

Detalle del servicio de energía

Con este número puedes hacer trámites y pagos

Numero de cliente: **1004090 - 5**
 Reporta daños y emergencias marcando gratis
 018000 414 115 o al 115

[Felicitaciones! estos al día en tu pago]

Servicios Facturados

\$ 24,067 + \$ 155 + \$ 548

Por tus servicios pagas **\$24,770**

Período facturado: 12/ABR/2020 a 12/MAY/2020
 Fecha de vencimiento

Si esta factura es cancelada después del pago oportuno, el valor descontado será cargado en la factura siguiente.

Pago oportuno hasta: 02/JUN/2020
 Pago con recargo hasta: 10/JUN/2020

Días Facturados 31

Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
 Cúcuta - Colombia
 Teléfono fijo 5784888
 www.veolia.com.co/oriente



Es preciso manifestar que la Superintendencia de Servicios Públicos¹ a través de sus conceptos jurídicos nos ha aclarado que la tarifa de predio desocupado tiene efectos hacia futuro, es decir no proceden ajustes sobre facturas anteriores, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud de devolución de dineros ya las facturas se encuentran correctamente emitidas.

Mediante el caso 34652 del 17 de abril, se actualizó el reporte como desocupado, recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma². Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**20 de Julio de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos> donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa minima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GÉLVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Pilar V.

¹ Concepto SSPD-OJ-194-2005 : "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa

² Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."

Handwritten notes and stamps:

- Stamp: JUL 20 2020
- Handwritten: DAYRON J. GALVIS S.
- Handwritten: CC. 1127.944.8114
- Form with checkboxes:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desocupado	Retenido	No Retenido	Cerrado	No Cerrado	Falado	No Falado	Agente en Clamorado	No Agente en Clamorado	Fuera de Hora